



Quarta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARETA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

q. de espasa. Su Mag. carga á sus Vasallos en lo q. (P. mente) porche, y siendo aereas en el dia las veinte y dos mil trescientas quarenta y tres del anteciam Encaberamiento, y el precio de los seis años no puede este Ayuntamiento despar de insistir en la Verdad de los hechos, q. propone; De q. enterado su Mag. por la Comision Gubernativa, conceptuan libre á este Pueblo de una Contribucion, en que no hay sujeta, sobre q. Decaiga; Lo q. apianra la Certificacion de la Encomienda, y lo apianra, qualquiera otra Justificacion q. se esija, sirviendo en tratante de Regla, punto con la Certificacion la Declaracion de quatro Labradores antiguos, no cosecheros, q. declararan bajo de Juramento el estado deplorable en q. se halla este Vamo, asi en el numero de Tepas como en el Cultivo, y tambien en el precio de los Vinos. De lo qual se remita Testimonio al Señor Intendente, y el original á la Comision Gubernativa, con las Suplicas correspondientes: quedando otro en este dicho Capitulo.

Entre en este Ayuntamiento al principio de este acuerdo El Señor Dn. Celestino Fomercilla del Puerto, quien enterado de todo se conformó.

Con lo q. se acabó este Ayuntamiento, q. firmaron Dnos. Pres.

Yo de q. doy fe =

[Handwritten signatures: Romero Lopez, Fomercilla, Navarro, Fomercilla, Lorenzo, Pozavillos, Moravia, and others]

